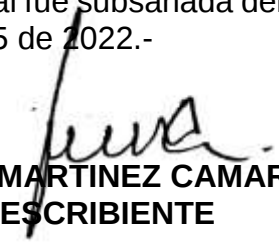




Radicado: 0863424984001-2022-00011-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, contra el (la) señor(a) DARIO ENRIQUE MUÑOZ ACUÑA, la cual fue subsanada dentro del término legal. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 25 de 2022.-


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la cual fue subsanada dentro del término legal, y reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCOLOMBIA S.A., y en contra de JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, por las obligaciones contenidas en el pagaré No.334847:
 - Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (46.079.929)., por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 18 enero 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a el doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, como apoderado del demandante BANCOLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8aca704231244c520d13c8553a0654017418d7669ad0b50d2ca3f69b7bb7533**

Documento generado en 25/03/2022 03:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>